

Situación de los Centros de Educación de Adultos y del profesorado que los atiende

Los antiguos Centros de Adultos tras la transformación que han sufrido a partir de 2006 con su reconversión en Centros de Educación Permanente y con la normativa que los ha regulado han visto mermar la calidad y el servicio educativo que venían prestando a la población adulta andaluza. Ciertamente la realidad andaluza es otra respecto al inicio de estas enseñanzas como parte integrante del sistema educativo andaluz, sin embargo el nuevo modelo no está sabiendo dar respuesta a este nuevo marco de formación permanente que la población adulta andaluza requiere. A su vez el profesorado que realiza sus funciones en estos centros se ha visto marginado en la consideración que la Administración Educativa, aunque aún insuficiente, mantiene en otros niveles educativos considerando en ocasiones estas enseñanzas como residuales de una formación que requiere la población andaluza. Los niveles de analfabetismo han sido prácticamente erradicados pero numerosas carencias y aún mucho analfabetismo funcional continúa presente entre la población adulta andaluza.

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía la necesidad de mejorar la calidad en este nivel educativo se manifiesta en diferentes aspectos:

Equipamientos

La reforma de la educación para personas adultas no ha supuesto ningún cambio en lo que se refiere a instalaciones, equipamiento y recursos humanos y materiales.

Los locales en los que se atiende al alumnado siguen siendo en su mayoría municipales, compartidos para otras actividades y que en muchas ocasiones no reúnen las condiciones necesarias para acometer el tipo de enseñanzas que se deben impartir.

En otros casos se ceden espacios en colegios o institutos sin la mediación de la administración educativa, lo que ocasiona condiciones de subsidiariedad y limitaciones que dificultan el normal desarrollo de estas necesarias enseñanzas.

La Consejería de Educación no contempla la dotación de ningún tipo de mobiliario para estos centros, por lo que el profesorado tiene que recurrir a la búsqueda de los enseres desechados por otros centros de enseñanza sin contar en ocasiones con transporte asistido por la administración educativa. Este hecho condiciona que este mobiliario, en ocasiones, sea inadecuado e insuficiente.

Los recursos didácticos básicos para impartir la docencia son a todas luces insuficientes y no responden a las necesidades de este nivel educativo. Y aunque es cierto que se han recibido equipos informáticos, muchos centros han debido de asumir con sus recursos ordinarios los gastos derivados de su instalación.

Oferta formativa

La oferta formativa se ha visto mermada y en ocasiones limitada normativamente. Así, por ejemplo, la limitación temporal a dos cursos de la permanencia del alumnado de formación básica (en general personas mayores) en estos centros supone un grave perjuicio que provoca el abandono de muchos de los alumnos que desean hacer



realidad el concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, máxime cuando sus condiciones personales se lo han impedido. No es aceptable una “escolarización” de las personas adultas similar a la del alumnado de primaria. El colectivo de “personas mayores” se encuentra abocado a integrarse en “planes específicos” en tanto que la demanda en programas de formación no puede ser legalmente atendida.

Ante el objetivo europeo de mejorar el número de titulados en Educación Secundaria la Administración educativa ha priorizado esta formación aún sin ofrecer los recursos y medios necesarios. La tutorización en los centros de Educación Permanente del alumnado de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos para la obtención de esta titulación, con desigual acogida por el alumnado, o la tutorización para la realización de las pruebas libres presenta numerosas lagunas.

Así, los Centros de Educación Permanente se encuentran con grandes dificultades para su objetivo de formar a las personas adultas a lo largo de toda su vida:

- El profesorado de estos centros carecen de la especialización y la titulación exigida para impartir todas las áreas propias de la enseñanza secundaria en su segundo ciclo. En gran parte de las localidades que se atienden hay un solo profesor, que ha de impartir todas las materias propias de la enseñanza secundaria.

- No existen libros de texto adaptados a la ESA, por lo que el profesorado debe elaborar los materiales de todas y cada una de las asignaturas.

- Los recursos didácticos proporcionados por la administración han sido muy escasos y no siempre han contado con la eficacia deseada.

- La inspección educativa desarrolla en ocasiones un papel meramente fiscalizador y en nada asesor y colaborador de estas enseñanzas poniendo de manifiesto este hecho el desconocimiento que en ocasiones se tiene sobre este nivel educativo. Los planes específicos y de formación base deben ser entendidos como una demanda real de la población adulta andaluza,

- No se atiende en igualdad la demanda de este alumnado en lo que respecta al aprendizaje de un segundo idioma, por lo que en ocasiones se carece de este profesorado especialista que pueda atender específicamente y en calidad el aprendizaje de esta materia.

- Una gran parte del alumnado es muy joven y proviene del fracaso escolar. Este presenta en ocasiones graves carencias y desniveles formativos, imposibles de atender en grupos numerosos, por lo que el abandono es muy elevado. No se cuenta con profesorado de apoyo que ayude en esa difícil tarea.

Condiciones laborales

El personal docente, maestros y maestras, que prestan servicio en los centros de Educación Permanente se encuentran en una situación totalmente discriminatoria en relación al resto del profesorado en relación a sus condiciones laborales.

- La Orden de 19-07-2006 les atribuye una jornada laboral de 25 horas de docencia directa con el alumnado, cuando la docencia directa en primaria de de 22,5 h. y en secundaria de 18 a 21.

- La tutoría que hasta la promulgación de la mencionada normativa se consideraba como horario lectivo, ha pasado a ser horario complementario.

- El profesorado no reciben ningún tipo de gratificación, ni el complemento de



secundaria los que imparten estas enseñanzas, ni el complemento por itinerancia cuando han de realizarla (en una gran parte de nuestros centros y secciones el profesorado ha de atender a varias localidades).

- Los equipos directivos de estos centros y los Jefes de Estudios de las Secciones asociadas tienen una reducción horaria a todas luces insuficiente y discriminatoria con respecto a la de los cargos directivos del resto de los centros educativos. Así, por ejemplo, a un equipo directivo de un centro de 5 profesores, de la que dependan seis secciones y que atiende a 26 poblaciones tan solo dispone de 8 horas semanales para realizar las tareas propias como equipo directivo. Esto merma significativamente la calidad del servicio público que se presta.

Otras consideraciones

- La reducción de las plantillas ha sido una realidad en los últimos diez años por lo que en algunos centros no existe personal suficiente para atender las demandas formativas de la población.

- Los acuerdos con los Ayuntamientos no se han renovado y muchas entidades locales desconocen incluso su existencia. Una gran parte de los ayuntamientos se desentiende cada vez más de este tipo de enseñanza que considera que no les compete. Por ello han disminuido o eliminado su aportación de recursos materiales a estos centros y cada vez es más costoso implicarles en tareas de mantenimiento y de colaboración en planes formativos.

Esta situación requiere redefinir la Educación Permanente de Adultos de modo que este servicio educativo pueda realmente ser útil a la población adulta que desea formarse. Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía creemos necesario que la Consejería de Educación analice esta situación y, de manera consensuada, genere un nuevo espacio formativo que posibilite que los centros de Educación Permanente sean realmente un recurso para la población adulta andaluza que necesite o desee formarse tanto para acceder al mercado laboral de modo más competitivo como para desarrollarse personalmente en un mundo cada día más complejo y, en ocasiones, más excluyente.

Por todo ello te pedimos que el profesorado de tu centro firme el manifiesto que se acompaña y se remita al sindicato provincial de enseñanza de CC.OO. a la siguiente dirección:

Sindicato de Enseñanza de Málaga

Muelle Heredia, 26, 5º

29001 - MÁLAGA

Telf.: (952) 22 01 34 y 21 97 11 - Fax (952) 21 94 58

Correo-e: semalaga@fe.ccoo.es
